



**Colegio Barrie Montessori**  
Álvaro Casanova N° 701, Peñalolén  
2 2279 0146 – 9 6571 7429  
secretaria.colegio@barriemontessori.cl

## **Reglamento Económico Año Escolar 2020**

Nuestro Colegio Barrie Montessori es un establecimiento educacional particular pagado, por lo tanto, todos los gastos de funcionamiento son solventados mediante los pagos de los apoderados. Por esta razón, es de vital importancia para nosotros que se cancelen puntualmente los aranceles correspondientes a la Cuota de incorporación, Matrícula, Colegiaturas mensuales y Cuota de materiales, sin excepción alguna:

### **Aranceles Totales Año 2020, incluye Matrícula, Colegiaturas y Materiales.**

Arancel de 1° a 6° básico	\$ 3,760,000	Anual total.
Arancel de 7° a IV° medio	\$ 4.000,000	Anual total.

**Nota:** Adicionalmente para los alumnos nuevos, la Cuota de Incorporación es de \$950.000, la que debe agregarse a los valores antes indicados. Esta es una cuota por familia y se paga sólo por una vez.

Este arancel se desglosa de la siguiente forma:

#### **1.- Cuota de Incorporación Familiar:**

La realización de nuestro Proyecto Educativo requiere de la cancelación de una Cuota de Incorporación por familia. Esta tiene un costo de \$950.000, documentable hasta en 3 cuotas. La última cuota debe tener como fecha máxima de cobro el **27 de diciembre del año en curso. Una vez que el estudiante ingresa a clases esta Cuota de Incorporación no es devuelta.**

#### **2.- Matrícula:**

La matrícula es anual, tiene el mismo valor que una colegiatura y debe ser documentada en un máximo de 1 o 2 cuotas entre los meses de agosto y septiembre de cada año. **El término del plazo para documentar o para cancelar la matrícula para el año escolar 2020 finaliza el viernes 30 de agosto de 2019.** Si el o la apoderada no documentase o cancelase dicha matrícula en el plazo previsto, el colegio abrirá los cupos disponibles para las familias que se encuentran esperando plaza en nuestras listas de espera y no podremos garantizar el cupo de su o sus hijos si no han matriculado.

*Los apoderados responsables financieramente deberán estar al día en todos los pagos que requiere el colegio para poder matricular para el año escolar 2020.*

Después del cierre del periodo de matrícula, el Colegio dispondrá del cupo del estudiante para las familias que se encuentran en nuestras listas de espera. La no concurrencia al proceso de matrícula en el periodo establecido es lo que nos permite saber con cuántos cupos libres contamos para el año escolar siguiente.

Una vez matriculado el alumno/a, el apoderado responsable de los pagos se compromete a cancelar debidamente los aranceles totales del resto del año escolar, mediante documento a fecha.

**La matrícula sólo será devuelta si el retiro del/os estudiante/s es avisado antes del 31 de octubre del año 2019, para que el colegio tenga tiempo de reponer las vacantes.**

### 3.- Colegiaturas mensuales:

Esta debe ser cancelada completa en un máximo de once cuotas, documentadas en 11 cheques nominativos y cruzados a nombre de: Sociedad Educacional María Rosa Becker S.p.A.

Los cheques se pueden emitir con las **fechas 1, 5 o 10 de cada mes**, siendo el primer cheque para los primeros días de marzo 2020, hasta el onceavo cheque para los primeros días de enero 2021. También existe la opción de cancelar mediante tarjetas de crédito en una o más cuotas ya que contamos con el servicio de Transbank.

Los aranceles de las colegiaturas mensuales (que varían de año en año) para el año 2020 son:

\$ 300.000 de marzo 2020 a enero 2021: arancel de 1° hasta 6° año de Enseñanza Básica (total anual de colegiatura \$ 3.300.000.-).

\$ 320.000 de marzo 2020 a enero 2021: arancel de 7° hasta 4° año de Enseñanza Media (total anual de colegiatura \$3.520.000.-).

Para las familias que desean un descuento por pre-pagar el año, les comunicamos que sólo podemos hacerles una pequeña atención, pues debido a nuestro reducido tamaño, el Colegio en realidad necesita el total de las colegiaturas.

**Las deudas por más de dos meses acumuladas por apoderados constituyen un gravísimo problema para un colegio como el nuestro. El no pago puntual de las colegiaturas y cuotas de materiales imposibilita mantener la calidad de educación y de atención general que requieren todos nuestros alumnos, por lo que el Colegio se reserva el derecho a cancelar la matrícula de los alumno/as de aquellos apoderados que mantienen una morosidad por más de dos meses.**

Como siempre, el colegio apoya económicamente por un tiempo razonable a aquellos alumnos que han completado más de un año en nuestro establecimiento y cuyos apoderados sufren una enfermedad que los restringe o imposibilita laboralmente y que han demostrado un buen comportamiento de pago en el pasado.

### 4.- Cuota de Materiales:

Hemos visto la ventaja de proveer nosotros de útiles escolares, cuadernos, agendas, materiales de arte y de tecnología, fotocopias y por supuesto de todos los materiales Montessori que nuestro método pedagógico requiere. **Esta cuota anual, tiene el monto de \$160.000 para el año escolar 2020**, y debe ser cancelada en una o dos cuotas semestrales, también documentadas con cheques.

## Otros relacionados

### - Sistema de becas:

El Colegio cuenta con un número reducido de becas, a las cuales se debe postular con antelación al término del proceso de matrícula. Quedan exentos de este beneficio durante el primer año los alumnos de familias que se incorporan a nuestro establecimiento. Todas las becas son revisadas año a año por Dirección y reevaluadas anualmente, dependiendo del comportamiento del pago proporcional del apoderado o apoderada. Los hijos de funcionarios y docentes, como también los terceros hermanos /as y sucesivos cuentan con un 50% de descuento de todas las colegiaturas, pero no así de la cuota de incorporación, la cuota de materiales ni tampoco de la matrícula anual. Si el apoderado al que se le ha otorgado una beca no cumple con los pagos mensuales puntualmente, pierde automáticamente su beca.

- **Cuota del Centro de Padres:**

La gestión de apoyo al Colegio por parte de nuestro CPA ha sido de muchísimo valor a través de los años que llevan ejerciendo esta labor. Nos han apoyado con charlas, materiales, insumos varios, eventos y otras actividades que realzan y completan nuestra labor pedagógica. Es por esto que formalmente solicitamos a cada familia que coopere con la **cuota anual de \$35.000** para posibilitar la continuación de estos excelentes aportes. Esta cuota podrá ser cancelada en nuestras dependencias en efectivo o mediante cheque a nombre de la tesorera del CPA, Paulina Rojas.

- **Extras:** Hay ítems e instancias que se cancelan aparte: algunos eventos en el Colegio con invitados especiales, salidas pedagógicas (entradas y costos de transporte) y la pasantía a la Eco Escuela El Manzano para los alumnos de Enseñanza Media. Estos eventos requerirán de un aporte complementario por parte de los apoderados.

- **Condiciones para el pago con documentos a fecha:** Para una mejor organización y coordinación entre el/a apoderado/a financiero y nuestro Establecimiento, les indicamos los siguientes puntos:

- **Prórrogas:** Estas se solicitan al Departamento de Administración con Ximena Díaz, con hasta 10 días (corridos) de anticipación a la fecha de vencimiento. El plazo para postergar el cobro de un cheque será de un máximo de 7 días hábiles. Además, no se aceptará más de una prórroga mensual.
- **Cheques devueltos:** Los documentos devueltos por Falta de Fondos, serán re-depositados automáticamente 7 días (corridos) después.
- Los devueltos por Forma u Orden de No Pago, se les llamará y enviará mail para que realicen el debido pago vía transferencia bancaria.
- **Cambio de Cheques:** Para cambiar un documento ya entregado al Colegio, ya sea por cambio de cuenta, robo u otra razón, deberá acercarse a Administración con 7 días hábiles de anticipación para solicitar el rescate. Una vez que el documento ya se encuentra en manos de este Departamento (Administración) y el Apoderado es notificado de esto, recién se podrá realizar el cambio de documentos.
- **Cheques en Garantía:** Al momento de dejar un cheque en Garantía, este automáticamente será depositado en la fecha de vencimiento. Es de absoluta responsabilidad del Apoderado solicitar con la debida anticipación el rescate de este.

Muchas gracias por su atención,  
Depto. Administrativo Colegio Barrie Montessori

Consultas:

Secretaria administrativa: Ximena Díaz, Tel.: 2 2292 1541 [administracion.colegio@barriemontessori.cl](mailto:administracion.colegio@barriemontessori.cl)